



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

RONDA

NÚMERO 3

EDICTO

Doña María Jesús Díaz Lagama, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ronda.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 332/2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 115/2015

Juez que lo dicta: Don Rafael Martín Canales, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ronda. Lugar: Ronda. Fecha: 8 de junio de 2015. Parte denunciante: Diego López Rodríguez. Parte denunciada: Costel Andries. Procedimiento: Juicio de faltas número 332/13. Objeto del juicio: Falta de estafa.

Fallo

Condeno a Costel Andries como autor responsable de una falta de estafa a la pena de cuarenta días de multa, con una cuota diaria de 8,00 euros, con un total de 320,00 euros, por cada una de ellas.

En caso de impago de multa, se establece una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por dos cuotas no satisfechas.

Condeno a Costel Andries a satisfacer a Diego López Rodríguez, la cantidad de 321,00 euros en concepto de responsabilidad civil.

Se imponen las costas a los condenados.

Notifíquese esta sentencia a las partes. Contra la misma cabe recurso de apelación, que deberá interponerse ante este juzgado en el plazo de cinco días.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Costel Andries, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, expido la presente en Ronda a 21 de julio de 2016.-La Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Díaz Lagama.

N.º I.-6762